

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a las Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES	IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES	Los Programas Sociales que brinda la Delegación Miguel Hidalgo cambiaron de nombre para diferenciarlos de cómo eran conocidos en la administración anterior. Además de responder a un diagnóstico de la problemática social más profundo y generar corresponsabilidad con las personas beneficiarias.
Problema central atendido por el Programa Social	Adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad en vulnerabilidad alimentaria.	Adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad en vulnerabilidad alimentaria.	Se dirigió a personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.
Objetivo General	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante transferencias monetarias.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante transferencias monetarias.	El objetivo general se conservó con la finalidad de expresar la intención del programa social; señalando los propósitos más amplios que persigue el mismo durante su implementación.
Objetivos Específicos	Contribuir a que los adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación Miguel Hidalgo, puedan cubrir sus necesidades alimentarias	Con el Programa Impulso a los Adultos Mayores se beneficiará a 3000 adultos mayores de la Delegación Miguel Hidalgo de entre 60 y 67 años,	Los objetivos específicos, que se derivan del objetivo general, se modificaron para obtener un mayor grado de concreción en las intenciones del programa social implementado.

	mediante nueve transferencias monetarias por un valor de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 MN), dividido en nueve ministraciones.	cubriendo necesidades mínimas básicas, como es el derecho a una alimentación, a una protección social y derecho a la salud permitiendo una vida digna a los adultos mayores.	
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	18,562 adultos mayores entre 60 y 67 años de edad, que se encuentran en zonas de alta y muy alta marginalidad	30,938 personas adultas mayores que viven en la Delegación Miguel Hidalgo que tengan entre 60 y 67 años.	
Área encargada de la operación del Programa Social	Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida.	Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida.	
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	\$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) entregados en nueve ministraciones de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.)	Hasta \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos hasta en 5 ministraciones de \$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) cada una.	
Presupuesto del Programa Social	\$18,900,000.00 (dieciocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).	\$18,900,000.00 (dieciocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).	Las modificaciones realizadas a la programación presupuestal del Programa Social "Impulso al Empleo" ha sido derivado de la alta demanda y en virtud de estar en posibilidad de otorgar a un mayor número de personas los beneficios del Programa Social en comento.
Cobertura Geográfica del Programa Social	Delegación Miguel Hidalgo	Delegación Miguel Hidalgo	

Aspecto del programa social	Descripción
Año de Creación	2016
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción aspira a encaminar los esfuerzos para consolidar un gobierno efectivo, transparente y cercano a la ciudadanía, impulsando acciones que ayuden a reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad que propicien actos de corrupción, permitan la planificación de las políticas públicas

	<p>y el seguimiento de sus resultados a través de indicadores de medición.</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 4.- Transparencia y Rendición de Cuentas Los mecanismos de transparencia con frecuencia son reactivos en lugar de proactivos y la información pública está insuficientemente sistematizada, lo cual limita el acceso a la misma y dificulta la rendición de cuentas.</p> <p>OBJETIVO 2.- Impulsar las acciones necesarias para avanzar en los propósitos del Acuerdo por un Gobierno Abierto y la transparencia proactiva, como medios de interlocución entre gobierno y la ciudadanía.</p> <p>META 1.- Afianzar la práctica de la transparencia proactiva a partir del fortalecimiento del marco normativo y tecnológico.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN.- •Promover la generación, sistematización y publicidad de información relevante para la población, así como la publicidad de bases de datos útiles para la rendición de cuentas.</p> <p>META 2.- Avanzar en el cumplimiento de los propósitos del Acuerdo por Gobiernos Abiertos.</p> <p>OBJETIVO 3.- Fortalecer la relación entre los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad para alcanzar mejores niveles de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>META 1.- Consolidar los mecanismos de interlocución con la sociedad que estimulen y enriquezcan las acciones de transparencia proactiva y orienten los esfuerzos hacia un gobierno abierto.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN.- •Diseñar en cada instancia gubernamental, de acuerdo a su perfil, los mecanismos idóneos de diálogo o interlocución con la sociedad.</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 6.-Alimentación Inseguridad alimentaria y malnutrición en algunos sectores de la población, especialmente en función de su condición de vulnerabilidad.</p> <p>OBJETIVO 1.- Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>META 1.- Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN.- Garantizar que las y los</p>
--	--

	<p>adultos de 68 años o más cuenten con una seguridad económica básica que les permita la adquisición de los alimentos que requieren.</p>
<p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p>	<p>ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>Misión.- Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Reto 4. Impulso Miguel Hidalgo</p> <p>Lineamiento</p> <p>Impulsar el desarrollo de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y a los grupos marginados, mediante acciones específicas para su bienestar y desarrollo humano, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>Objetivo.- Disminuir el índice de marginación social, impulsando el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo y al emprendedurismo que permita evolucionar de una política social asistencialista a una política social subsidiaria y corresponsable.</p> <p>Estrategias.- Coadyuvar en la protección y libre ejercicio de los derechos fundamentales bajo un enfoque de corresponsabilidad, con el propósito de mejorar las condiciones de accesibilidad y calidad de vida de los Adultos Mayores, así como promover una cultura de respeto e integración social. Contribuir en la protección de la seguridad alimentaria de los grupos y sectores que no pueden reintegrarse al mercado laboral.</p> <p>Metas.- Impulso a los adultos mayores. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 60 y hasta 67 años 11 meses, a través del impulso de la inclusión en la vida productiva, cultural, deportiva y educativa. Involucrar a las familias de los adultos mayores y comunidad cercana, con apoyo de las redes sociales, institucionales y comunitarias, para una vida digna y reconocer la importancia que tienen los adultos mayores y fomentar una cultura de respeto e inclusión. Propiciar y asegurar la seguridad alimentaria de <u>adultos mayores en situación de marginación</u></p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018</p>	<p>Se incrementó el número de personas beneficiarias de 3,000 a 3,190, quedando una programación presupuestal de \$20,097,000.00 (Veinte millones noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.),</p>

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área encargada de la evaluación interna

La Evaluación Interna (EI) se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En este sentido, el Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social (LCPTS) adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, es la entidad responsable de llevar a cabo la evaluación interna de los programas sociales.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	35	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.
2017	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	36	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la	2 años	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

					implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.		
2018	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	32	Licenciado en Trabajo Social	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

EVALUACIÓN INTEGRAL PROGRAMAS SOCIALES CDMX				
2016		2017		2018
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Levantamiento Línea Base (Julio-Diciembre 2016)	Evaluación de Operación y Satisfacción, y levantamiento de panel	Levantamiento Panel (Julio-Diciembre 2017)	Evaluación de resultados
*Diagnóstico del problema social atendido		*Evaluación de procesos		Análisis de cumplimiento de objetivos y metas

*Definición de poblaciones
*Validación de indicadores a través de la MML

FODA

*Análisis de calidad y de percepción de beneficiarios
*Diseño de levantamiento del panel

ESTRATEGIAS DE MEJORA

Efectos esperados
Medición de cambios en el nivel de bienestar de la población

FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnósticos han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responderá a cada uno de ellos; la revisión de indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c826.pdf
http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/dbed5dc2d7320f7952baf259b44f8f4a.pdf

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero en un período después.

La TERCERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, que corresponde a los presentes Lineamientos 2018, es la Evaluación de Resultados, que corresponde el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Periodo de análisis 2017	Periodo de análisis 2018
I. Descripción del Programa Social.	I. Descripción del Programa Social.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2017.	II. Metodología de la Evaluación Interna 2018.
III. Evaluación de la Operación del Programa Social.	III. Evaluación del Diseño del Programa Social.
IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social.	IV. Evaluación de la Operación del Programa Social.
V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social.	V. Evaluación de satisfacción de personas beneficiarias del Programa Social.
VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016.	VI. Evaluación de Resultados.
VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.	VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores.
	VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3. 1. Información de gabinete

Para la elaboración de la evaluación se tomaron las siguientes fuentes de información: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011), Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014), Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11, Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (18/04/2016), Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF 30/01/2015), Evaluación Interna del Programa de Social “Apoyo a la Reinserción laboral, el Autoempleo y el fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 (GODF 30/06/2015); así como las siguientes fuentes:

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu futuro” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

II.3.2. Información de campo

En este sentido, se conoce que la investigación de campo orienta al investigador o evaluador asegurar resultados válidos, legítimos y de carácter acumulable. Lo anterior, dependerá del posicionamiento epistemológico, del método y la selección de técnicas de investigación, de la validación de los resultados y de la naturaleza de los conocimientos que pretende producir y generalizar.

La actividad programada para la aplicación de la encuesta dirigida a la población beneficiaria no se pudo efectuar todo ello en virtud de los fenómenos meteorológicos presentado en el mes de junio y septiembre. Dichos acontecimientos provocaron el cambio en el direccionamiento de la política social de la Delegación Miguel Hidalgo, exigiendo la atención e intervención inmediata de las autoridades respectivas para responder a las necesidades y demandas de los habitantes de dicha demarcación. No obstante, la Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales cuentan con instrumento técnico (estudio socioeconómico) el cual permitió identificar el entorno social y económico de las personas solicitantes a integrarse a los programas sociales, se trató de una investigación realizada por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENTS, UNAM), el cual validó la vulnerabilidad de la población en comento de cada uno de los programas.

En este sentido, se anexa (ANEXO 1) el instrumento antes mencionado, el cual fue aplicado en el domicilio de las personas solicitantes con la finalidad de conocer y validar las condiciones objetivas de dichas personas.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Aplicación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	27 y 32	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en ... y en el Programa

		General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural para el desarrollo humano; como se aprecia a continuación: PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;” y “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO, Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes; Equidad: Desarrollo Social; Seguridad y Justicia Expedita; Economía Competitiva e Incluyente; Movimiento Cultural; Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo; Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos.”
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	“Además, se convocará a las personas beneficiarias del programa, a participar en diversas actividades culturales, sociales, deportivas y de salud, que a lo largo del año, la Delegación Miguel Hidalgo llevará a cabo en su beneficio” Reglas de Operación 2015.
Ley de Desarrollo Social	39	“.... la sociedad podrá participar activamente en la

		planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de consulta ciudadana. La participación se hará efectiva a través de la modalidad de encuesta, a las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.”
Ley de Desarrollo Social	42	“...la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”.

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa(describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Universalidad</i>	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El programa social “Impulso a los Adultos Mayores”; los interesados deberán: <ul style="list-style-type: none"> •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social. •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza. A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en las reglas de operación. En ningún caso, las o los servidores públicos, podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas

		de operación.
<i>Igualdad</i>	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	La Delegación Miguel Hidalgo actualmente tiene un total de 89 colonias, el 28 % de ellas tiene un Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo; según un estudio realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. También se detectó que la Delegación ocupa el cuarto lugar en nivel de desigualdad en el Distrito Federal; traducido en distribución de riqueza muy marcada para ciertas colonias de la Delegación, y situación de pobreza y pobreza extrema en otras.
<i>Equidad social</i>	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	“Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa.”.
<i>Justicia Distributiva</i>	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“...Las personas de la tercera edad, tienden a ser un grupo con mayor susceptibilidad a ser vulnerable, toda vez que debido a su edad, presentan diversos padecimientos externos e internos, que se manifiestan en su salud y por ende, afectan su calidad de vida. De igual forma, se complica que éstos puedan obtener recursos económicos desempeñando algún trabajo, toda vez que no es tan fácil que sean contratados; además de los factores anteriormente mencionados.”.
<i>Integralidad</i>	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y con el Programa de Desarrollo Delegacional de Miguel Hidalgo, 2016-2018.”.
<i>Exigibilidad</i>	Derecho de los habitantes a que, a través de un	MECANISMOS DE

	<p>conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p>	<p>EXIGIBILIDAD Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo. b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>
<p><i>Participación</i></p>	<p>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello</p>	<p>“...Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.</p>

		La forma de participación será mediante consulta ciudadana”.
<i>Transparencia</i>	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	<p>Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a los Adultos Mayores” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.</p> <p>“La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”.</p> <p>“Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”.</p>

III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Apartado	Nivel de Cumplimiento		Justificación
	2016	2017	
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 y 2017
<p>A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la alimentación.</p> <p>Alimentación a través del cumplimiento a:</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 2°.</p>	<p>“...la Delegación Miguel Hidalgo, crea éste programa, mismo que consistirá en trasferencias monetarias por un valor de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M. N.) que serán entregados en nueve ministraciones de manera mensual. Con esa cantidad, que representa el 53.64 % de la Canasta Básica Alimentaria, se pretende apoyar a 3,000 adultos mayores de entre 60 y 67 años de edad, para que puedan cubrir el derecho a la alimentación consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”</p>	<p>Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a los Adultos Mayores GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016 y GOCDMX 255 TOMO II 31 enero 2017.</p>

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018	<p>EJE RECTOR I. INCLUSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>Estrategias Coadyuvar en la protección y libre ejercicio de los derechos fundamentales bajo un enfoque de corresponsabilidad, con el propósito de mejorar las condiciones de accesibilidad y calidad de vida de los Adultos Mayores, así como</p>	<p>Impulso a los adultos mayores</p> <p>Mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 60 y hasta 67 años 11 meses, a través del impulso de la inclusión en la vida productiva, cultural, deportiva y educativa. Involucrar a las familias de los adultos mayores y comunidad cercana, con apoyo de las redes sociales, institucionales y comunitarias, para una vida</p>	<p>Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a los Adultos Mayores GOCDMX °43 con fecha de 5 de abril de 2016.</p>

	<p>promover una cultura de respeto e integración social.</p> <p>Contribuir en la protección de la seguridad alimentaria de los grupos y sectores que no pueden reintegrarse al mercado laboral.</p>	<p>digna y reconocer la importancia que tienen los adultos mayores y fomentar una cultura de respeto e inclusión.</p> <p>Propiciar y asegurar la seguridad alimentaria de adultos mayores en situación de marginación.</p>	
--	---	--	--

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La Delegación Miguel Hidalgo actualmente tiene un total de 89 colonias, el 28 % de ellas tiene un Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo; según un estudio realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. También se detectó que la Delegación ocupa el cuarto lugar en nivel de desigualdad en el Distrito Federal; traducido en distribución de riqueza muy marcada para ciertas colonias de la Delegación, y situación de pobreza y pobreza extrema en otras.
Población que padece el problema	Según el último censo del 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualmente, en la Delegación Miguel Hidalgo, habitan un total de 50,539 adultos mayores; de ese universo, 30,938 personas se encuentran en un rango de edad de entre 60 y 67 años.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Miguel Hidalgo

En las RO 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Valoración	Justificación
	2016	2017	
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Línea base	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017

III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III. 3.1. Árbol de Problemas

El problema social a atender es la carencia alimentaria de las personas Adultas Mayores de la Delegación Miguel Hidalgo, debido a los bajos ingresos de la misma, el bajo nivel educativo, las insuficientes fuentes de empleo, en consecuencia esta situación provoca adultos mayores sin acceso a servicios de salud o alimentos.

III.3.2. Árbol de Objetivos

Se requiere coadyuvar en la consecución de seguridad económica para satisfacer las necesidades básicas de alimentación diarias de las personas Adultas Mayores de la Delegación Miguel Hidalgo a fin de coadyuvar al ejercicio del derecho a la alimentación.

III.3.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de las necesidades básica de los adultos mayores de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de carencia alimentaria para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación a través de la entrega de apoyos económicos.

III.3.4. Resumen narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Los adultos mayores, habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo, acceden a una alimentación adecuada.
Propósito	Coadyuvar en la consecución económica básica de 3,000 personas, coadyuvando a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación.
Componentes	Aumentar los ingresos familiares, reducir las brechas sociales en la demarcación, mejores servicios y atención para personas Adultos Mayores.
Actividades	Transferencia de recursos económicos a la población.

III.3.5. Matriz de indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	16.6	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((\text{T.MEST} / \text{T.MEST-1}) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	60.22	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	3,000	

Matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo: Fin

Objetivo: Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas en la población de adultos mayores de entre 60 y 67 años de la Delegación Miguel Hidalgo, que se ubican en una condición de vulnerabilidad, dotando de un apoyo económico y servicios

a este grupo para el mejoramiento de la calidad de vida, fomentando una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores garantizando el ejercicio pleno del derecho a alimentarse dignamente

Indicador: Porcentaje adultos mayores de entre 60 y 67 años de la DMH beneficiadas por el programa

Fórmula de Cálculo: (Total de adultos mayores de entre 60 y 67 años beneficiados por el programa social/Total de adultos mayores de entre 60 y 67 años de la DMH) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Encuestas realizadas a beneficiarios al finalizar del programa/ Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa www.miguelhidalgo.gob.mx

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

Nivel de Objetivo: Propósito

Objetivo: Personas adultas mayores de entre 60 y 67 años de la Delegación Miguel Hidalgo con necesidades básicas satisfechas y elevada calidad de vida digna y respetuosa

Indicador: Consumo de alimentos en adultos mayores

Fórmula de Cálculo: (Número de adultos mayores de entre 60 y 67 de la DMH / Número de adultos mayores de entre 60 y 67 de la DMH atendidas por el programa social) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa www.miguelhidalgo.gob.mx

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Se responden todas las encuestas realizadas al finalizar el programa

Nivel de Objetivo: Componentes

Objetivo: Personas adultas mayores de entre 60 y 67 años y otorgamiento de apoyo económico

Indicador: Porcentaje de apoyos entregados para personas adultas mayores de entre 60 y 67 años de la DMH

Fórmula de Cálculo: (Total de apoyos entregados / Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Acuses de recibo de entrega a beneficiarios/ Informes del área de Finanzas

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

Nivel de Objetivo: Actividades

Objetivo: Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

Indicador: Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

Fórmula de Cálculo: (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas / Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Tasa de mortalidad

generales, sectoriales o institucionales				
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Porcentaje de participación de beneficiarios
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Porcentaje de medio de transferencia entregado a beneficiarios
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Tasa de consumo en alimentos y medicamentos
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente o socialmente	Parcial	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Parcial	Satisfactorio		

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Tasa de mortalidad
Los indicadores a nivel propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Porcentaje de participación de beneficiarios

Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Porcentaje de medio de transferencia entregado a beneficiarios
Los indicadores a nivel actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de las actividades.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Tasa de consumo en alimentos y medicamentos

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

III.3.8. Análisis de los involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Personas Adultas Mayores de 60 a 67 años residentes de la Delegación Miguel Hidalgo	Acceder al insumo económico para tener un ingreso y cubrir necesidades básicas de alimentación	La falta de recursos económicos en personas adultas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, los coloca en una situación de	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho a la alimentación.	Que las personas beneficiarias acudan a la recepción del beneficio del programa

			vulnerabilidad.		
Asamblea Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización de recursos	Generar las condiciones necesarias para disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.	Coadyuvar a la política social en materia de alimentación para la Ciudad de México.	Alto, ya que de este órgano depende la autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	Eficiencia en los procesos legislativos. Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político-administrativo responsable del programa social.	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directo de la ejecución del programa social.	Alcanzar la mayor cobertura posible.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Socia	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del beneficio.

III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	Otorgar una Pensión Alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años, residente permanente en la Ciudad de México.	Adultos Mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal.	Transferencia económica	Aplica a partir de los 68 años de edad, posterior a los 67 años que indica el programa delegacional.	Opera a partir en que deja la persona de ser beneficiaria en el programa delegacional

III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo ha implementado acciones de gobierno basadas en temáticas interrelacionadas y no en una visión sectorial de los problemas. En este sentido, se han implementado programas de desarrollo social que tienen como principal objetivo crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales. Entre éstos puede mencionarse acciones de gobierno en materia de salud, educación, vivienda y recreación, las cuales se dirigen a los habitantes miguelhidalguenses. Aunque dichos programas sociales varían en su contenido, población objetivo, metas y alcances, lo común en todos ellos, es el diseño de Lineamientos Generales de Reglas de Operación para garantizar al conjunto de la ciudadanía el acceso a bienes y/o servicios que son considerados parte de los derechos humanos, consagrados en lo general en las leyes.

Así, se han establecido criterios como la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos para responder los retos y demandas de las y los miguelhidalguenses; para ser un gobierno abierto, transparente, honesto y eficiente, que provee orden, seguridad, servicios y equipamiento de calidad a sus habitantes para que desarrollen sus competencias y capacidades para su crecimiento humano y pleno.

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida.	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.	F/M	46	Contador Público	1 año

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2017

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida. 6. Subdirección de Recursos Financieros.	1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida. 6. Subdirección de Recursos Financieros.	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad de entre 60 y 67 años de edad, en la Delegación	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social.

	Miguel Hidalgo, mediante transferencias monetarias.	Miguel Hidalgo, mediante transferencias monetarias.		
	Alcances.- Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza alimentaria dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que, de ese modo, se garantice el Derecho Humano a la Salud y a la Alimentación a 3,000 adultos mayores.	Alcances.- Con la implementación del programa social, se reduce el margen de pobreza alimentaria dentro de la delegación Miguel Hidalgo, para que, de ese modo, se garantice el Derecho Humano a la Salud y a la Alimentación a 3,000 adultos mayores.		
III. Metas físicas	Se beneficiarán a 3,000 personas que tengan entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social, de la Delegación Miguel Hidalgo, y de éste modo los beneficiarios puedan cubrir su derecho a la alimentación mediante el apoyo de transferencias monetarias	Se beneficiarán a 3,000 personas que tengan entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social, de la Delegación Miguel Hidalgo, y de éste modo los beneficiarios puedan cubrir su derecho a la alimentación mediante el apoyo de transferencias monetarias	Satisfactorio	
IV. Programación presupuestal	\$18,900,000.00	\$18,900,000.00	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto asignado para el programa social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Requisitos Para ser beneficiario del programa social “IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES”; los interesados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social. •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza. <p>Procedimiento de Acceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa. 2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto 	<p>Requisitos Para ser beneficiario del programa social “IMPULSO A LOS ADULTOS MAYORES”; los interesados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener entre 60 y 67 años de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social. •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza. <p>Procedimiento de Acceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa. 2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto 	Satisfactorio	El programa operó conforme a lo establecido.

	<p>grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>	<p>grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>		
<p>VI. Procedimiento de Instrumentación</p>	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida integrarán el padrón de beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del mismo, derivado del estudio socioeconómico que se les realizará. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la 	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •La Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet. •La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales en conjunto con la Jefatura de Unidad Departamental de Escuela de la Vida integrarán el padrón de beneficiarios del presente programa, en el cual, durante su elaboración se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del mismo, derivado del estudio socioeconómico que se les realizará. •Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la 	<p>Satisfactorio</p>	<p>Los procedimientos están claramente definidos ejecutado por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo.</p>

	<p>página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación.</p> <p>Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria. Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa de desarrollo social, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>	<p>página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación.</p> <p>Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria. Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa de desarrollo social, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>		
VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la</p>	Satisfactorio	Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.

	Contraloría General del Distrito Federal.	Contraloría General del Distrito Federal.		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	Satisfactorio	Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del	Satisfactorio	El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de

	<p>Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p>	<p>Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p>		<p>Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.</p>
X. Formas de participación social	<p>Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.</p> <p>La forma de participación será mediante consulta ciudadana</p>	<p>Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.</p> <p>La forma de participación será mediante consulta ciudadana</p>	Satisfactorio	<p>Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.</p>
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	<p>El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.</p>	<p>El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.</p>	Satisfactorio	<p>No se encontró articulación con algún otro programa social.</p>

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Modelo General del Programa Social

DISEÑO: Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

DIFUSIÓN: Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

INSCRIPCIÓN: Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INVESTIGACIÓN (DE CAMPO): Proceso para la aplicación del estudio socioeconómico a cada solicitante a ser beneficiario en su domicilio para determinar el grado de vulnerabilidad de los anteriores.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS: En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	B	C	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestario	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	H	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocatoria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social y	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de

			página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.			registros.
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega de los instrumentos presupuestarios	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiario	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficiarios.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	23.1	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((\text{T.MEST} / \text{T.MEST} - 1) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	35.60	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	35.60	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje adultos mayores de entre 60 y 67 años de la DMH beneficiadas por el programa	(Total de adultos mayores de entre 60 y 67 años beneficiados por el programa social/Total de adultos mayores de entre 60 y 67 años de la DMH) x 100	5.9	
Propósito	Consumo de alimentos en adultos mayores	(Número de adultos mayores de entre 60 y 67 de la DMH / Número de adultos mayores de entre 60 y 67 de la DMH atendidas por el programa social) x 100	5.9	
Componentes	Porcentaje de apoyos entregados para personas adultas mayores de entre 60 y 67 años de la DMH	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100	100	
Actividades	Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa	(Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas / Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100	100	

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Justificación
	2016	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planeada inicialmente	Si	Si	
Se generó, recolectó y registró de manera adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Se contó con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Parcialmente	

Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social.	Parcialmente	Parcialmente	
---	--------------	--------------	--

IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Si	Si	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Si	Si	
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Si	
El programa social atendió a la población objetivo, establecida en las Reglas de Operación	Si	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	Si	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Si	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa	Si	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Si	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Si	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcialmente	Si	

Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Parcialmente	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Parcialmente	Parcialmente	

V. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo estableció un convenio de colaboración con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México para el diseño y ejecución de instrumentos de estudios socioeconómicos, mismos que sirve para identificar la condición social y determinar el estado de vulnerabilidad de las personas solicitantes a incorporar en el programa social, mismo que se utiliza para la construcción de la Línea Base, adicionalmente, al ser diseñado por una instancia externa a la Delegación Miguel Hidalgo evita cualquier tipo de sesgo en ningún sentido.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento
DATOS GENERALES	1. Nombre del Solicitante 2. Nombre del Tutor (Llenar sólo en caso necesario) 3. Edad solicitante 4. Fecha de nacimiento solicitante 5. Domicilio 6. Teléfonos de contacto 7. e-mail 8. ¿Pertenece a una etnia? 9. Resultado de la visita domiciliaria
SECCIÓN I. VIVIENDA	10. La vivienda que habita es: (Leer opciones en voz alta al entrevistado) (De acuerdo a la respuesta seleccionada en la pregunta 10) 11. ¿Qué documento muestra para comprobar la situación de la vivienda?
SECCIÓN II. FAMILIA Y ECONOMÍA	12. El solicitante vive en este domicilio con: 13. Tipo de familia (Determinada por el entrevistador) Redes de apoyo 14. En cualquier circunstancia de su vida cuenta con el apoyo de: 15. ¿Quién es el principal proveedor económico de la familia? 16. ¿Cuántas personas dependen económicamente del solicitante?: 17. Total de egresos familiares mensuales (solo los realizados en los últimos 30 días antes de la visita)
SECCIÓN III. SALUD	18. ¿El solicitante presenta algún tipo de discapacidad? 19. Tipo de discapacidad (Determinada por el entrevistador) 20. ¿Cómo se verificó la discapacidad? (Determinada por el entrevistador) 21. ¿El solicitante presenta algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa? 22. ¿Cómo se verificó la enfermedad crónico-degenerativa? (Determinada por el entrevistador) 23. ¿Recibe actualmente atención médica?

	24.¿Dónde? 1. Institución pública 2. Institución privada 25. De los integrantes que habitan en este domicilio ¿Presentan alguna discapacidad o enfermedad crónica-degenerativa?
SECCIÓN IV. EDUCACIÓN	26. ¿Cuál es el último grado de estudios del solicitante?
SECCIÓN V. ALIMENTACIÓN	27. El solicitante ¿Ha dejado de realizar tres comidas al día? 28. ¿Cuál es el principal motivo? (Espere respuesta y conteste) 29. De los siguientes grupos alimenticios, dígame ¿Qué tanto acceso tiene a ellos, es decir, que si los quiere consumir, está en posibilidades de comprarlos?

VI. Evaluación de Resultados

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	Personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad	Personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad		
Cifras 2015				
Cifras 2016	18,562	3,000	(18,562/3,000)*100	618.73
Cifras 2017	18,562	3,000	(18,562/3,000)*100	618.73

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad	Personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad	Personas adultas mayores de 60 a 67 años de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil		100 %	100 %
Justificación			

VI.2. Resultados al Nivel propósito y Fin del Programa Social

Matriz de indicadores	Nivel de objetivo	Nombre de indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Propósito	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2016	Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	(Población beneficiaria del programa social / Población objetivo) x 100		23.1	
	Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	((T.MEST/T.MEST-1) -1) x 100		93.00	
2017	Fin	Porcentaje adultos	(Total de adultos		5.9	

		mayores de entre 60 y 67 años de la DMH beneficiadas por el programa	mayores de entre 60 y 67 años beneficiados por el programa social/Total de adultos mayores de entre 60 y 67 años de la DMH) x 100			
	Propósito	Consumo de alimentos en adultos mayores	(Número de adultos mayores de entre 60 y 67 de la DMH / Número de adultos mayores de entre 60 y 67 de la DMH atendidas por el programa social) x 100		5.9	

VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.